

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que el curador ad litem de las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien inmueble objeto del proceso efectuó contestación a la demanda oportunamente. Los términos transcurrieron así:

-Notificación curador: 30 de noviembre de 2023

-Término de 2 días de firmeza de notificación: 1 y 4 de diciembre de 2023.

-Término de 20 días para contestar: 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19 de diciembre de 2023, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23 y 24 de enero de 2024

-Contestación: 5 de diciembre de 2023.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 7 de diciembre de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA Siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE TRÁMITE NO. 581

PROCESO:	SANEAMIENTO DE LA TITULACIÓN
DEMANDANTE:	ADELA BOTERO CARDONA
DEMANDADO:	LUIS MARIA MONTES URREA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00046-00

Vista la constancia de secretaría que antecede, **se tiene por contestada** la demanda por parte del curador ad litem de las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien objeto del proceso, y como quiera que no se propusieron excepciones de mérito no hay lugar a correr traslado de las mismas.

De otra parte, una vez se obtenga respuesta de la UARIV al requerimiento efectuado por el juzgado, pásese el proceso a Despacho para fijar fecha y hora para audiencia respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE PENSILVANICA, CALDAS**

Por Estado No. 089 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 11 de diciembre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcccf85d991afe6ef21d49f46ce618c7f48b08fc92c13f9a7992ea4cb5a90d31**

Documento generado en 07/12/2023 12:44:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>